



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo de Receso

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 099

Sesión del Sexto Periodo Extraordinario

Celebrada el 16 de Octubre de 2008

Jorge Octavio Guerrero Sánchez
PRESIDENTE

Magdiel Hernández Caballero
VICEPRESIDENTE

Wilfredo Fidel Vásquez López
Daniel Gurrión Matías

Hora de inicio: 15:56
Asistencia: 32 Diputados
Inasistencias: 4.
Permisos: 6.

S u m a r i o

- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTAMENES DE COMISIONES.
- LECTURA DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

ASISTENCIA.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Eteberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Reyes Álvarez Felipe, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

Le informo a la Presidencia que hay seis solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados Juan

~~Bautista Olivera Guadalupe, Rogelio Sánchez Cruz, José Vásquez Morales, José Antonio Yglesias Arreola y las Diputadas Perla Marisela Woolrich Fernández y Silvia Estela Zárate González.~~

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Solicitudes de permisos que son concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

Si hay quórum Diputada Presidenta.

(Confirmado con la asistencia de treinta y dos Diputados)

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se declara abierta la sesión y solicito a las y los ciudadanos Diputados y público asistente, ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Periodo Extraordinario de Sesiones.

(LAS DIPUTADAS, DIPUTADOS Y PÚBLICO ASISTENTE SE PONEN DE PIE)

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SU SEXTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE

SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al proyecto de Decreto correspondiente.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy dieciséis de octubre del año dos mil ocho, su Sexto Periodo Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de octubre de 2008.

DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO
SÁNCHEZ
PRESIDENTE
Rúbrica

DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
SECRETARIO
Rúbrica

DIP. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
SECRETARIO

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Está a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular, el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial, y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el orden del día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 25, 33, 35, 67, 68 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA ELECTORAL.

2.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 12 Y 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA DE CULTURA.

3.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA DAR EN COMODATO A LA FUNDACIÓN "ALFREDO HARP HELÚ", A.C., EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN VÍA NICOLÁS COPÉRNICO S/N, CERRO DEL FORTÍN, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX., EN EL QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO EL PLANETARIO "NUNDEHUI".

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA CON PROYECTO DE CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ABROGA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, Y SE CREA EL NUEVO CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

8.- LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, POR EL QUE PRESENTA INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DE OAXACA Y CÓDIGO ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE OAXACA, ENVIADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE OAXACA.

9.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JAIME ARANDA CASTILLO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 23 BIS A, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1979 Y PUBLICADO EL 9 DE AGOSTO DE 1980; Y ARTÍCULO 2º TRANSITORIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PUBLICADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

10.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECLARATORIA RELACIONADA CON EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL.

11.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA PROPUESTA ENTREGADA POR LA ATLETA LAURA CERERO GABRIEL,

RESPECTO A DESTINAR MAYOR PRESUPUESTO A ESTE RAMO DEL DEPORTE.

12.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CONVOCAR A UNA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS INSTANCIAS MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL, PARA DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES INMEDIATAS A DESARROLLAR PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA RECESIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESAN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE AFECTARÁ LA ECONOMÍA ESTATAL EN VIRTUD DE LAS REMESAS MONETARIAS QUE ENVÍAN A LA ENTIDAD LOS OAXAQUEÑOS QUE TRABAJAN EN ESE PAÍS.

13.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se autoriza dar en comodato a la Fundación "ALFREDO HARP HELÚ", A.C., el bien inmueble ubicado en vía Nicolás Copérnico s/n, Cerro del Fortín, en jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en el que se encuentra construido el Planetario "NUNDEHUI".

b).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 93/2007 del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec, Oaxaca, por el que se autoriza la donación de un terreno al

Instituto de Vivienda de Oaxaca, para beneficio social.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 16/2008 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el que se autoriza la permuta de un bien inmueble de su propiedad por otro propiedad de la Unión de Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 17/2008 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el que se autoriza la donación de un predio a favor de los colonos que integran el comité de Pro-Fundación de la Escuela Secundaria para la construcción de la misma.

e).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al expediente número 22/2008 del Municipio de Magdalena Apasco, ETLA, Oaxaca, por el que se autoriza la desincorporación de un bien inmueble y donarlo a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción una Unidad Médica Familiar.

f).- Dictamen con proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 15/2008 del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por el que se ordena su archivo por considerarse improcedente la petición.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 21 de la Ley de Ingresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2008.

b).- Dictamen con proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2008, del Municipio de San Miguel Tenango, Tehuantepec, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta, Oaxaca, relacionado con el fallecimiento del Regidor de Hacienda y el nombramiento del Regidor Interino.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto relativo al Municipio de San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, relacionado con la licencia del Regidor de Salud.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto que contiene reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia electoral.

b).- Dictamen con proyecto de Decreto que contiene reformas a los artículos 12 y 59 a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de cultura.

c).- Dictamen con proyecto de Declaratoria relacionada con el Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

a).- Dictamen con proyecto de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

b).- Dictamen con proyecto de Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca.

c).- Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la trata de personas.

d).- Dictamen con proyecto de Decreto que contiene reformas a los artículos 23 bis A, del Código de Procedimientos Penales para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 2° Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES
UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DE TURISMO.

a).- Dictamen con proyecto de Decreto, por el que se propone al Congreso de la Unión, se derogue la fracción IX del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos en Materia Turística.

14.- LECTURA DEL DECRETO DE CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el orden del día con el que se acaba de dar cuenta.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS

ARTÍCULOS 25, 33, 35, 67, 68 Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA ELECTORAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, 13 de octubre de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Adjunto al presente los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentamos iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con la finalidad de que sean conocidos por el Honorable Pleno del Congreso del Estado y desahogado el procedimiento constitucional y legal, sea aprobado en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ
RÚBRICA

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
RÚBRICA

DIP. ANTONIO AMARO CANSINO
RÚBRICA

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
RÚBRICA

DIP. SOFÍA CASTRO RÍOS
RÚBRICA

DIP. JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

RÚBRICA
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
RÚBRICA
DIP. SAULO CHÁVEZ ALVARADO
RÚBRICA

DIP. EVA DIEGO CRUZ
RÚBRICA
DIP. PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
RÚBRICA
DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES
RÚBRICA
DIP. JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ
RÚBRICA
DIP. DANIEL GURRIÓN MATÍAS
RÚBRICA
DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ
RÚBRICA
DIP. HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN
RÚBRICA
DIP. GERMÁN JUÁREZ MENDOZA
RÚBRICA
DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA
RÚBRICA
DIP. ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ
RÚBRICA
DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE
RÚBRICA
DIP. CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ
RÚBRICA
DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ
RÚBRICA
DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ
RÚBRICA
DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ
RÚBRICA
DIP. JOSÉ ANTONIO YGLESIAS ARREOLA
RÚBRICA
DIP. SILVIA ESTELA ZÁRATE GONZÁLEZ
RÚBRICA.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Respetable Congreso. Cumpliendo con las atribuciones que tenemos de manera individual o de manera colegiada, la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta en tiempo iniciativa para reformas legislativas en materia electoral y a mí me corresponde hacer una somera presentación de una nueva reforma a la Constitución Política del Estado de Oaxaca, en materia electoral que presenta en su conjunto la Fracción Parlamentaria del PRI.

En ella proponemos reformas a los artículos 25, 33, 35, 67, 68 y 113 de la Constitución Estatal. De éste paquete de preceptos constitucionales destaca el artículo 25 que establece las bases bajo las cuales se rige el sistema electoral en el Estado de Oaxaca, incluyendo tanto lo que se sujeta al régimen de partidos políticos como lo que se sujeta al régimen de usos y costumbres, y así en materia general se propone ampliar los periodos de campaña electoral para Gobernador, Diputados y Concejales, dentro de los términos que la Constitución Federal establece.

Se hacen precisiones en materia de financiamiento público, se precisan también las atribuciones del Instituto Estatal Electoral y del Tribunal Estatal Electoral. Dentro de las disposiciones propias del artículo 35 que se refiere al Ejecutivo del Estado, se precisan las circunstancias en las cuales el Gobernador Constitucional del Estado, no podría ser electo durante el periodo de su ejercicio, impedimento que abarca también a otros servidores públicos del Estado de Oaxaca; disposiciones también que regulan al Poder Ejecutivo del Estado y finalmente en el 113, precisiones respecto a lo que es el régimen municipal

o el orden de Gobierno Municipal dentro del Estado de Oaxaca.

Esta reforma se suma a las anteriores reformas que han presentado las otras Fracciones Parlamentarias, obligan a las Comisiones Permanentes correspondientes a un acucioso estudio de cada una de ellas, sin olvidar los parámetros que a nivel nacional establece la Constitución Federal.

Este es un esfuerzo con el que la Fracción Parlamentaria del PRI contribuye al ejercicio democrático al cual estamos obligados a respetar y a preservar dentro de un marco del estado de derecho. Es todo.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al segundo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO ULISES RUIZ ORTIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 12 Y 59 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA DE CULTURA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrion Matías (PRI):

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO.
P R E S E N T E S.

Licenciado Ulises Ernesto Ruiz Ortiz, Gobernador Constitucional del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 50 fracción II y 79 fracción I de la Constitución Política Local, para su estudio, discusión y aprobación en su caso, remito iniciativa de adición y reforma a los artículos 12, 59 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular les saludo afectuosamente.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

LIC. ULISES ERNESTO RUIZ ORTIZ
Rúbrica.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Acúcese recibo y de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO LICENCIADO

del Partido Revolucionario Institucional, presentamos Iniciativa de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, con la finalidad de que sea conocido por el Honorable Pleno del Congreso del Estado y desahogado el procedimiento constitucional y legal sea aprobado en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ

Rúbrica

DIP AGUSTÍN AGUILAR MONTES

Rúbrica

DIP ANTONIO AMARO CANSINO

Rúbrica

DIP JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP SOFÍA CASTRO RÍOS

Rúbrica

DIP JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

DIP SAULO CHÁVEZ ALVARADO

Rúbrica

DIP EVA DIEGO CRUZ

Rúbrica

DIP PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP DANIEL GURRIÓN MATIAS

Rúbrica

DIP HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN

Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

Rúbrica

DIP GERMÁN JUÁREZ MENDOZA

Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA

Rúbrica

DIP. ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

Rúbrica

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Rúbrica

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ

Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Sofía Castro Ríos.

La Diputada Sofía Castro Ríos (PRI):

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, haciendo uso de las facultades que nos concede el artículo 50 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de este Honorable Congreso, iniciativa con proyecto de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Honorable Congreso de la Unión, mediante Decreto de 13 de septiembre de 2007, aprobó las últimas reformas a los artículos 6, 41, 99, 85, 108, 116, 122 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de noviembre del año 2007, mismas que entraron en vigor el día siguiente, 14 de noviembre del mismo año, y mediante ellas se renovó y modernizó el sistema electoral en México.

El artículo Sexto Transitorio del citado Decreto, obliga a los Estados a adecuar su legislación electoral a más tardar en un plazo de un año a partir de la entrada en vigor del referido Decreto, al disponer "Artículo Sexto. Las legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este Decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

El objetivo es incorporar los principios rectores que fueron plasmados en la reforma electoral federal, con el ánimo de hacer compatible nuestra legislación al conjunto de obligaciones constitucionales que están establecidas en el artículo 116 constitucional.

Para cumplir con las disposiciones contenidas en los artículos 41, 116 y el Sexto Transitorio de la Constitución Política Federal, con fecha 14 de agosto, el Honorable Congreso del Estado, aprobó el Decreto 674 por el que se reforman los artículos 24, 25, 59 fracción XXVII y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia electoral. Las recientes reformas en materia electoral a la Constitución Política Federal y la subsecuente armonización de la Constitución Local con aquella, así como lo dispuesto por el Artículo Sexto Transitorio de la Constitución Federal, que ordena que las Legislaturas realicen adecuaciones necesarias a la reforma federal en la legislación aplicable; es decir, en materia electoral y dentro de nuestro marco normativo estatal, el sistema electoral se encuentra regido por

el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, es en ese Código, en donde resulta necesario realizar las adecuaciones pertinentes para dejar claramente plasmado en forma particular el sentido general plasmado en la Constitución Política Federal y la Local.

El marco jurídico que regula el proceso electoral constitucional en el Estado de Oaxaca, exige una constante adecuación para incorporar en sus disposiciones las demandas que plantean los partidos políticos, las instituciones públicas y privadas, organismos no gubernamentales, organizaciones de profesionales, estudiosos del derecho y ciudadanía en general, para preservar y fortalecer las instituciones democráticas que ha creado el mismo pueblo, para perfeccionar el estado de derecho en el que nos desenvolvemos.

La voluntad política manifestada en los diferentes actores políticos para perfeccionar las normas, procedimientos, órganos directivos y de representación, que garantizan el pleno respeto a la soberanía popular manifestada en las urnas, ha quedado establecida en las sucesivas reformas a la legislación electoral que nos han permitido alcanzar la ampliación del derecho al sufragio, la organización y perfeccionamiento de nuestro sistema de partidos políticos, la representación proporcional que hace posible que a las minorías se les reconozca el pleno derecho a formar parte de los órganos de representación popular, de acuerdo a su peso político representado en los votos obtenidos en la contienda electoral, el financiamiento público otorgado a la actividad político electoral de los institutos políticos, la ciudadanía de los órganos encargados de la preparación, ejecución y

calificación de los procesos electorales federales, estatales y municipales, de modo tal que esta trascendental función cívica, fundamental para el desarrollo democrático del Estado Mexicano, ya no se encontrará en manos del poder público, sino que, tutelado principalmente por los ciudadanos y los partidos políticos, la creación del Instituto Federal Electoral como organismo público autónomo cuya acción se sustenta en los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad en la creación de la credencial para votar con fotografía, dotada de elementos de seguridad que la hacen infalsificable, la integración de observadores electorales durante la jornada electoral, la organización de tribunales electorales que dan certeza jurídica a las elecciones y resuelven las controversias que se presentan con este motivo.

La unificación de las jornadas electorales federales, estatales y municipales, y la reforma a la codificación penal para prevenir y sancionar la comisión de delitos en materia electoral, nos muestran que hemos vivido una transformación total de las disposiciones que a lo largo de nuestra historia como Nación, regularon nuestras elecciones y ejercicios democráticos.

Todas estas disposiciones, contenidos, organismos y prevenciones legales, fueron incluidos en la Constitución Particular del Estado y en nuestra legislación electoral reglamentaria, para armonizarlas con las disposiciones en materia electoral contenidas en la Constitución Federal, de modo que el avance logrado en el perfeccionamiento de la vida democrática nacional no nos ha sido extraño. Paralelamente a la Reforma Electoral Federal hemos

transitado como entidad soberana en la integración de un sistema electoral congruente con los requerimientos de una sociedad en constante evolución y perfeccionamiento.

Desde los registros parroquiales electorales, la Constitución de Cádiz, la Ley Electoral de 1911, la Ley de Elecciones de los Poderes Federales de 1918, la Ley Electoral Federal de 1946, la Ley Electoral Federal de 1951, la Ley Federal Electoral de 1973, la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977 (LOPPE), el Código Federal Electoral de 1987, el Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de 1990 (COFIPE), y el nuevo Código Federal de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de 2008, derivado de las últimas reformas constitucionales en materia electoral, son los sistemas electorales que nos han señalado la forma de integrar nuestra representación política como Nación y obviamente como Estado Libre y Soberano, que recogiendo el espíritu que alentó la normatividad general ha creado la legislación electoral particular que sigue muy de cerca la orientación de las disposiciones del orden federal.

Acorde a nuestro tiempo, el Congreso del Estado aprobó el pasado mes de agosto de 2008, las reformas a diversos artículos de la Constitución Política del Estado, en materia electoral, que sustentan la iniciativa en una nueva legislación electoral que hoy estamos presentando a la consideración de la Asamblea; en este proyecto se retoman las aspiraciones políticas que han alentado la participación de todos los oaxaqueños para perfeccionar las normas y los procedimientos que garantizan la soberanía popular expresada en las urnas

receptoras del voto y que reflejadas en las sucesivas reformas a la legislación electoral, han hecho posible la ampliación del derecho al sufragio y la construcción de un sistema de partidos políticos y su perfeccionamiento progresivo.

En el Estado de Oaxaca, nuestra Constitución Política reconoce a los Partidos Políticos como entidades de interés público, cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación popular y, como organizaciones de ciudadanos, a hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen, mediante el sufragio universal del voto libre y secreto, directo y cuya participación en los procesos electorales está determinada y garantizada por la ley, por ello son los partidos políticos el hilo conductor de la voluntad popular, y su creación y organización está prevista en esta iniciativa.

Desde su creación formal en la primera mitad del siglo XIX en Inglaterra y los Estados Unidos, los partidos políticos han forjado mediante un trabajo permanente, el tránsito democrático de la República, y de los que hemos recibido la benéfica influencia de su lucha a favor de la democracia que se plasma en la iniciativa del Nuevo Código Electoral para el Estado de Oaxaca, que se pone a su consideración.

Estamos plenamente convencidos que en la presente etapa de nuestro desarrollo político e institucional se hace necesaria una reforma acorde al desafío de nuestro tiempo que exige reglas claras de participación, respeto irrestricto a los resultados electorales y sobre todo credibilidad, transparencia y rendición

de cuentas, igualdad e independencia, frente a un entorno mundial, nacional, y estatal en constante y acelerada transformación fincada en la democracia social económica y política.

Fue por ello que para responder a este imperativo de las condiciones políticas de nuestro Estado, tendiente a una mayor y mejor participación de la ciudadanía y una intensa competencia electoral entre los diferentes partidos políticos, se reformó por este mismo Congreso, la Carta Fundamental de nuestra Entidad, de modo tal, que se dieran las bases para hacer posible la nueva codificación electoral contenida en la iniciativa que sometemos a su consideración, análisis y dictamen correspondiente.

Queda en la alta responsabilidad de las diferentes fuerzas políticas representadas en este Congreso Local, responder con firme determinación a la creación de una nueva reglamentación electoral, que resulte acorde con nuestro tiempo.

Exhortamos a la buena disposición de todos los integrantes de la Sexagésima Legislatura, para llevar a cabo un ejercicio de auténtica democracia parlamentaria, para analizar y debatir con responsabilidad el proyecto que se pone a consideración de la Asamblea, concientes de que estamos frente a un tema de trascendencia fundamental para la vida del Estado de Oaxaca.

En este sentido, las reformas del sistema electoral han sido variadas, y han recogido en buena medida, las demandas de la sociedad para tener procesos electorales menos costosos y más equitativos, por ello destacan dentro de las reformas los siguientes rubros:

- La conjunción de los procesos electorales.
- Financiamiento de las campañas electorales.
- Regulación de los procesos internos para la elección de candidatos de los partidos políticos.
- Reducción del tiempo de duración del periodo de campañas.
- La asignación equitativa del tiempo en radio y televisión para los partidos políticos.
- La suspensión de toda propaganda gubernamental durante las precampañas.
- Campañas hasta la jornada electoral.
- La prohibición a las organizaciones gremiales para constituir partidos políticos.
- Se prevé el procedimiento para la liquidación de los partidos políticos, cuando pierdan su registro.
- Se establece el porcentaje mínimo para tener derecho al financiamiento público estatal.
- Se precisan de manera expresa las obligaciones que los partidos políticos tendrán que cumplir en materia de transparencia.
- Se prevén las nuevas reglas a las que deberán ajustarse los partidos políticos y el mismo Instituto Estatal Electoral en el acceso a la radio y televisión.
- Se instituye una Unidad de Fiscalización de los recursos para los partidos políticos.

- Se reconoce la facultad al Instituto Estatal Electoral de celebrar convenios con el Instituto Federal Electoral, para que este organice las elecciones locales.
- Se señala que en los procesos de precampaña y campaña queda prohibido a los precandidatos y candidatos en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión.
- Se reducen los periodos de campaña electoral para Gobernador, Diputados y Concejales Municipales, por el régimen de partidos políticos.
- Se establece la posibilidad de los recuentos de votación, entre otras. Estas reformas en materia electoral, están orientadas a la modernización del sistema electoral, lo cual es de gran importancia, ya que se entiende que los sistemas electorales determinan el modo en que los votos se transforman en la expresión popular.

Es así como hacemos efectiva la democracia, que como modelo de organización social debe preponderar en los Estados democráticos, dado que las elecciones son la piedra angular de la democracia, ya que si todos los hombres son libres e iguales, nadie puede mandar a los demás, sin haber sido elegido por ellos para hacerlo.

Todo poder público, debe tener como base la elección, las cuales deben realizarse en lapsos breves a fin de conservar la representación. El sufragio universal, trae como consecuencia la democracia representativa, consagrada en nuestro texto constitucional como un principio básico, según el cual:

“El gobierno de la República es y será siempre democrático, representativo y popular”. La reforma que se propone tiene como propósito armonizar las disposiciones contenidas en la Carta Magna Federal y Local a la legislación reglamentaria del Estado, en materia electoral.

De esta manera el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, queda integrado en la siguiente forma: siete Libros, con sus correspondientes Títulos y Capítulos.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL PARA EL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, 13 de octubre de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Adjunto al presente los Diputados integrantes del la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presentamos iniciativa de Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca, con el propósito de que sea conocida por el Honorable Pleno del Congreso del Estado y desahogado el procedimiento constitucional y legal, sea aprobado en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP HERMINIO MANUEL CUEVAS CHÁVEZ

Rúbrica

DIP AGUSTÍN AGUILAR MONTES

Rúbrica

DIP ANTONIO AMARO CANSINO

Rúbrica

DIP JAIME ARANDA CASTILLO

Rúbrica

DIP SOFÍA CASTRO RÍOS

Rúbrica

DIP JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS

Rúbrica

DIP ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

Rúbrica

DIP SAULO CHÁVEZ ALVARADO

Rúbrica

DIP EVA DIEGO CRUZ

Rúbrica

DIP PAOLA ESPAÑA LÓPEZ

Rúbrica

DIP. ETELBERTO GÓMEZ FUENTES

Rúbrica

DIP JORGE OCTAVIO GUERRERO SÁNCHEZ

Rúbrica

DIP DANIEL GURRIÓN MATIAS

Rúbrica

DIP HÉCTOR HERNÁNDEZ GUZMÁN

Rúbrica

DIP. HERACLIO JUÁREZ MARTÍNEZ

Rúbrica

DIP GERMÁN JUÁREZ MENDOZA

Rúbrica

DIP. JOSÉ MARCELO MEJÍA GARCÍA

Rúbrica

DIP. ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ

Rúbrica

DIP. JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

Rúbrica

DIP. ROGELIO SÁNCHEZ CRUZ

Rúbrica

DIP CLAUDIA DEL C. SILVA FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP. FLORIBERTO VÁSQUEZ VÁSQUEZ

Rúbrica

DIP. FRANCISCO JAVIER VERA MÉNDEZ

Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, público asistente.

La Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, en Materia Electoral para el Estado de Oaxaca, que hoy la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional propone, complementa la justicia electoral que tanto ha demandado la sociedad oaxaqueña, prevista en los artículos 116 fracción IV inciso C de la Constitución Política Federal y 25 de la Constitución Política Local. En la reforma a nuestra Constitución efectuada por este Congreso del Estado, el pasado 14 de agosto del presente año, se plasmó la

creación de leyes electorales y entre ellas, la que hoy se presenta.

La importancia de la ley radica que ante el Tribunal Estatal Electoral la ciudadanía y los Partidos Políticos podrán inconformarse en contra de los actos y resoluciones de las autoridades electorales, cuando consideren que no se ciñeron a los principios de constitucionalidad y legalidad. Oaxaca, espera de sus legisladores los mejores instrumentos legales para fortalecer la certeza jurídica de los procesos electorales, mucho más que ahora se han conjuntado las elecciones del Gobernador del Estado, de Diputados y Concejales de los Municipios que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.

Tendremos una elección competida, pero contaremos con una Ley que garantice las prerrogativas de los ciudadanos. Así, la Ley General de Medios de Impugnación, contempla los recursos de revisión, de apelación y de inconformidad, el juicio para dirimir los conflictos laborales entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores, y el juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Establece para cada uno de los recursos y de los juicios, los procedimientos que deben desahogarse cuando estos sean interpuestos. Mención especial merece la implementación del juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, que ahora podrá conocer el Tribunal Estatal Electoral; este es de resaltar porque es el que garantiza los derechos que tienen los ciudadanos en materia electoral.

Lo que se pretende con la creación de la Ley como ya se dijo, es que a nuestro Sistema Legal Electoral se incorporen

todos los medios posibles que permitan que el ciudadano impugne los actos de las autoridades electorales que considere violatorios a sus derechos.

El Honorable Tribunal Electoral tiene la responsabilidad que hacer que este instrumento jurídico que presentamos y que seguramente será aprobado por todos los ciudadanos Diputados que conforman esta Legislatura, cumpla con sus objetivos como lo es el de otorgar certeza jurídica en los procesos. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

DIPUTADO AGUSTÍN AGUILAR MONTES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado José de Jesús Romero López a nombre del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigirle a su apreciable persona el siguiente documento que el Diputado Felipe Reyes Álvarez expondrá en Tribuna:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

Por lo antes expuesto le reitero mi agradecimiento, quedo de usted.

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputados y Diputadas de este Honorable Congreso, ciudadanos presentes.

Los suscritos Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del PRD, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa que nos otorgan las leyes, presentamos la Iniciativa de Reforma al Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, con sus correspondientes proyectos de Decreto, para su discusión y en su caso, aprobación; fundamos nuestra Iniciativa, en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de México, es una lucha continua del pueblo por construir una Nación libre, democrática, justa e independiente.

Al igual que en otras naciones, en su desarrollo histórico, la vía para buscar la construcción de un país con tales características en el pasado fue la Revolución, pero en la actualidad debe ser la vía democrática.

Nacimos como país en una Revolución que pregonaba la independencia y las libertades civiles de los individuos y fundamentalmente contra las tentaciones monárquicas, despóticas, centralistas y de dependencia.

Por esas razones, en nuestro contrato social, pactamos para que nuestra soberanía radicara esencialmente y originariamente en el pueblo, al tiempo que procurábamos construir una República representativa, democrática y

federal; sin embargo, en la práctica las tentaciones autoritarias impidieron que la letra de la ley se pusiera en práctica.

Así, durante el siglo XIX vivimos un curso y un recurso de revoluciones y contrarrevoluciones.

Arribamos al siglo XX con un modelo de progreso que provocó la revolución, cuyo régimen se caracterizó por su ideología nacional-revolucionaria y su discurso de justicia e igualdad, que derivó en un Estado Benefactor.

Que si bien es cierto que mediante acciones como la Reforma Agraria, la Asistencia y la Previsión Social, hizo una redistribución equitativa del ingreso en beneficio de las mayorías, y sostuvo un crecimiento económico, también es cierto que prácticamente anuló los derechos políticos de los mexicanos y fomentó una sociedad cerrada, sobre las bases de un modelo cultural autoritario, discriminatorio y excluyente.

La resistencia pertinaz de diversas fuerzas políticas y sociales que se negaron a aceptar el orden impuesto, a través de los años vinieron introduciendo cambios en la cultura nacional y creando las condiciones objetivas y subjetivas sobre las que se fue transitando lentamente hacia la democracia, hasta llegar a un escenario de la alternancia.

Sin embargo, debemos reconocer que la expectativa de consolidar nuestro régimen democrático no se ha concretado y aún vivimos resabios del pasado autoritario, fortalecidos por nuevas actitudes antidemocráticas, que en la elección federal ordinaria del 2006, llevaron a la sociedad a la crispación y la pusieron al borde de la ruptura del Pacto Social.

Esta situación obligó a avanzar en el ámbito federal hacia una reforma electoral integral, con el objeto de erradicar prácticas que han impedido consolidar nuestro régimen democrático.

El Partido de la Revolución Democrática, ha asumido las tradiciones históricas de las luchas libertarias del pueblo mexicano, se identifica con las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, estudiantiles, del movimiento nacional indígena y de los movimientos progresistas de la segunda mitad del siglo XX y del siglo XXI, y se reconoce en los anhelos de libertad, equidad y justicia social.

Estas aspiraciones, principios e ideales que son patrimonio del pueblo mexicano, comprometen al PRD para asumirse como un instrumento de la sociedad y a seguir aportando su mayor esfuerzo, para la construcción de una sociedad justa, igualitaria y democrática, que tienda a suprimir la explotación del hombre por el hombre.

En ese marco conceptual, es nuestro propósito, el contribuir a la creación de la dimensión ética de la política, sustentada en el humanismo, en los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social.

Concebimos a la participación política como una tarea de servicio público y representación de los diversos intereses y aspiraciones de la sociedad; a la política, como el mejor instrumento para transformar la sociedad, dirimir conflictos, establecer consensos y acuerdos y competir por la conducción del gobierno y el ejercicio del poder; al poder, como un medio para transformar democráticamente la sociedad y el

Estado; a la democracia, como un sistema político y una forma de vida, donde todas y todos puedan organizarse libremente para defender sus intereses, donde la ciudadanía tenga acceso con libertad e independencia a la información y a la cultura.

Pugnamos por el Estado democrático y social. Los principios democráticos enunciados son los que guían y definen nuestra propuesta política, y son al mismo tiempo, la razón por la cual hemos establecido nuestra diferencia con otros discursos semejantes; ya que nuestra concepción de la democracia no se limita a la transposición de instituciones de otros modelos a nuestro país.

No aceptamos como modelo histórico único a la democracia que se vincula con el sistema económico liberal, toda vez que en países como el nuestro ha quedado demostrado que si bien es cierto que ha coadyuvado para lograr una igualdad política, también lo es que ha acelerado la desigualdad económica. Coincidimos con la percepción que aún ve a nuestro país en la fase de transición a la democracia.

Como sociedad oaxaqueña, estamos viviendo nuestro propio proceso democrático en dos tiempos: en el ámbito federal y en el ámbito estatal, donde el ritmo de la transición estatal no ha avanzado desafortunadamente al ritmo de la Nación; no sólo estamos rezagados en lo económico y lo social, sino también en lo político.

Tenemos una Ley Electoral que no fue reformada en 13 años a pesar de que la realidad socio política del Estado se había transformado; pues en el pasado hubo una negativa sorda del régimen para

reformularla, a pesar de las diversas iniciativas presentadas por nuestro partido, así como de la movilización de los diversos actores políticos y sociales del Estado de Oaxaca; cuyos anhelos libertarios y democráticos compartimos como partido político.

No fue hasta que la reforma federal se concretó, que por fin pudimos acceder a nuestra reforma electoral. Es tiempo de hacer una política de contexto, Es nuestro deber entender que las condiciones sociales y políticas frente a la crisis económica que se avizora, deben obligarnos a todos los institutos políticos representados en este Congreso, a actuar con responsabilidad, para hacer una reforma real y no buscar el fraude al Pacto Federal ni a la Ley.

Es por ello que hemos elaborado la presente iniciativa de reformas al Código de Instituciones políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca que hoy presentamos en Tribuna, debido a que así se incluyó en el orden del día, pero informamos a la ciudadanía que mediante los procedimientos de ley, hemos presentado el día de hoy ante la oficialía de partes de este Honorable Congreso, nuestro paquete de propuestas que incluye los proyectos de reformas a:

1.- La Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado; y;

2.- La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sabemos que la reforma político-electoral debe ser integral.

Sin embargo, la experiencia nos permite manifestar que una reforma de tal magnitud, requiere de un gran acuerdo político previo, en primer lugar entre los partidos políticos y sus fracciones

parlamentarias; posteriormente, entre las asociaciones políticas y organizaciones de la sociedad civil del Estado; y, finalmente, la programación de un presupuesto que permita alcanzar estos objetivos.

Finalizo diciendo que la presente iniciativa fue elaborada teniendo en cuenta las demandas públicamente conocidas de la sociedad civil y que busca contribuir para generar transformaciones en el quehacer político adaptando la legislación a las complejas realidades que hoy enfrentamos y que en la medida que nuestra sociedad es dinámica y nuestra democracia está en construcción, seguiremos haciendo propuestas para atender con leyes positivas la realidad de nuestro tiempo ¡Democracia ya, patria para todos!

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO CONVERGENCIA, EN EL QUE REMITEN INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ABROGA EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA, Y SE CREA EL NUEVO CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca,
13 de octubre de 2008.

OFICIO 45/08.

DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES.
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA
LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, de Oaxaca me permito dirigir a su honorable persona, el siguiente documento que su servidor expondrá en Tribuna: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se abroga el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca y se crea el nuevo Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.

Por lo antes expuesto, le solicito respetuosamente tener por admitida la presente iniciativa e integrarla en el orden del día correspondiente.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

DIP. ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES
MONTROYA
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente.
Compañeras, compañeros Diputados.

Creo que habrá una coincidencia en que, independientemente de la importancia que puedan revestir los otros puntos que están escritos en el orden del día, esta Legislatura debe considerar como trascendental todas estas propuestas que existen por parte de las distintas fracciones parlamentarias en materia electoral.

Porque, efectivamente, como aquí ya se ha planteado, Oaxaca tiene una de las leyes electorales más obsoletas del país, y afortunadamente es una gran oportunidad, no solamente para actualizar este tema, sino para poder revisar qué propuestas adicionales se puedan incorporar.

El Grupo Parlamentario de Convergencia, reconoce que esta cuarta generación de reformas en materia electoral se da precisamente después de un proceso a nivel federal, discutido, en el que se presentaron irregularidades diversas y que motivó que los legisladores de todos los partidos

políticos en el Congreso de la Unión, se sentaran, discutieran, debatiesen, en torno a este tema del que resultó una reforma constitucional en la materia, una nueva propuesta para modificar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y otras normas relacionadas con el tema.

Por eso mismo pensamos que en Oaxaca no podemos desaprovechar esta enorme oportunidad, y en ese sentido, Convergencia quiere plantear un pacto a todos los integrantes de esta Legislatura.

A las Fracciones Parlamentarias, a los partidos políticos aquí representados, pero si me permiten, un pacto de manera especial con los compañeros, con las compañeras de la Fracción Parlamentaria del PRI, que realicemos un enorme y verdadero esfuerzo para que estas iniciativas se discutan a profundidad, porque yo estoy seguro que en la mesa podremos encontrar todos los acuerdos que nos permitan que estas iniciativas, cuando se presenten, después de elaborado el dictamen sean aprobadas por unanimidad.

Lo que esperamos es que se dé una discusión abierta, una discusión franca y que cuando haya dudas del por qué se hacen planteamientos, se puedan encontrar esos puntos de coincidencia, no solamente en las propuestas de reforma constitucional que acaba de presentar la Fracción Parlamentaria del PRI, sino lo que en su momento propuso el Grupo Parlamentario del PAN, lo que acaba de presentar el PRD, lo que estamos presentando nosotros, y por supuesto, que ojala podamos contar con la participación en las reuniones de comisiones de todos los grupos y partidos políticos aquí representados.

Convergencia optó por presentar a esta Soberanía, una propuesta que considera la necesidad de tener un nuevo Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca.

Planteamos en nuestra propuesta cuatrocientos cincuenta y nueve artículos en lugar de los trescientos diecisiete que actualmente existen, los planteamos en diez libros, de los cuales, desde nuestro punto de vista, en la propuesta que presentamos, el séptimo reviste vital importancia, porque ahí nosotros estamos configurando el procedimiento administrativo sancionador, que puede ser instaurado en contra de partidos políticos, de funcionarios estatales y organizaciones políticas o religiosas, pero también de personas físicas o morales, e incluso de los propios integrantes del Instituto Estatal Electoral.

En el Libro Octavo nosotros señalamos la organización, estructura y funcionamiento del Tribunal Electoral, hablamos de su integración por tres Magistrados Numerarios y tres Supernumerarios que puedan actuar únicamente en los procesos electorales locales.

En el Libro Noveno de nuestra propuesta planteamos la justicia electoral en perfecta armonía con las reformas electorales, consistentes en los requisitos para la interposición de recursos, pero sin embargo, planteamos que es necesario resaltar que la actual iniciativa propone incrementar el plazo para la presentación de escritos de impugnación a seis días, considerando que el plazo tradicional en cuatro días, representa complicaciones para concretar una defensa mejor estructurada y, además, porque se ha desestimado la naturaleza geográfica del Estado de Oaxaca y, por supuesto que en

nuestra propuesta buscamos aterrizar sobre las nuevas características y disposiciones legales de la reforma constitucional de noviembre del 2007, y mencionaré para ser muy breve, la que se refiere a la obligación de que sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos, a la regulación de las obligaciones partidistas en materia de transparencia y acceso a la información, a la definición y regulación de los asuntos internos de los propios partidos, a la reglamentación de las prerrogativas en televisión y radio, a las facultades del Instituto Federal Electoral, como máxima y única autoridad en esta materia, que habrá de proporcionarle al Instituto Estatal Electoral, la creación de la Contraloría, la reducción en el tiempo de precampañas y campañas; y mucho de lo que estoy cierto debe estar incorporado en las propuestas de los otros grupos parlamentarios, y por eso, concluyo, reiterando la postura de Convergencia.

Hagamos un pacto para que esta Ley sí pueda solventar ese rezago, esa obsolescencia en la que hemos participado en los pasados procesos electorales, reconociendo que desafortunadamente la sociedad no ha creído en los resultados electorales por estas deficiencias que hoy, juntos, todos los Grupos Parlamentarios, todos los Diputados, las Diputadas, podemos presentar si trabajamos de verdad, en serio, a favor de Oaxaca.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión

Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO SIGNADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ, POR EL QUE PRESENTA INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY ESTATAL DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL DE OAXACA Y CÓDIGO ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DE OAXACA, ENVIADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

CIUDADANO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández, integrante de la

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, presenta a esta Honorable Asamblea Parlamentaria, dos iniciativas con proyecto de Código Estatal de Procesos Electorales de Oaxaca y proyecto de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Oaxaca, mismas que remitió el Ingeniero Héctor Sánchez López, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial para la Reforma del Estado de Oaxaca, fundamentado en los artículos 50 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 67 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior y tratándose de iniciativas presentadas por los ciudadanos oaxaqueños para efectos del artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito que éstas sean remitidas a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, para su estudio y análisis correspondiente, comunicando esta determinación a su autor.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

CLAUDIA DEL CARMEN SILVA FERNÁNDEZ.
DIPUTADA POR EL DISTRITO XXII

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández.

La Diputada Claudia del Carmen Silva Fernández (PRI):

Con su permiso ciudadano Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados.

Hago uso de esta Tribuna, para poner a su consideración dos iniciativas presentadas por el ciudadano Ingeniero Héctor Sánchez López, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Especial para la Reforma del Estado.

Las iniciativas en comento se refieren, la primera, contiene el proyecto de Decreto de Código Estatal de Procesos Electorales de Oaxaca, y la segunda comprende el proyecto de Decreto de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Oaxaca.

Lo anterior partiendo de la premisa que la Democracia es un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, con una estructura jurídica y un régimen político que emane de la voluntad libre y soberana de los ciudadanos.

La democracia es la capacidad reformadora del Estado e instituciones, para adecuarlas a las necesidades de cambio o con la finalidad de enfrentar con éxito los retos que vive el México en los tiempos actuales. Es impulsar la política que concilia, la que destaca las convivencias y hace de las diferencias razón de fortaleza, la que amplía los cauces de la competencia política con equidad y transparencia.

Es la Nación, la que debe promover la participación de todos los ciudadanos en los procesos de definición de metas y objetivos, que los lleven a mejorar la calidad de vida, así mismo, es la que

promueve elecciones con estricto apego a la ley, siendo instrumento esencial en la que participen ciudadanos, ejerciendo sus derechos políticos y sociales.

Partiendo de esta definición mínima de democracia, entendemos que el procedimiento principal de la democracia, consiste en la selección de líderes a través de elecciones competitivas por parte de los ciudadanos gobernados por ellos.

Cabe destacar que es primordial contar con instituciones que tengan vigencia, en donde las reglas del juego democrático correspondan a la realidad social que se vive. Teniendo en consideración que el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales que actualmente rige el juego democrático en nuestra entidad, entró en vigor el 12 de febrero de 1992, durante el transcurso de dieciséis años que lleva de vigencia, se han producido importantes cambios sociales que han transformado nuestra convivencia.

Como el reconocimiento del Derecho a la autodeterminación de los pueblos y comunidades Indígenas y que decir de las reformas electorales efectuadas recientemente a nivel Federal, así como las reformas constitucionales en materia electoral llevadas a cabo por esta Legislatura.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, se considera un imperativo efectuar las adecuaciones legislativas en materia electoral, ya que con ello se dará cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 116 del pacto federal, y por otro lado, se fortalece la democracia electoral, puesto que las instituciones jurídicas propuestas están encaminadas precisamente a que los procesos

electorales se lleven a cabo observando los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y para ello resulta imprescindible un nuevo Código de Procesos Electorales, que permita el avance progresivo hacia la democratización de nuestra entidad federativa.

En lo que respecta al proyecto de Decreto de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral de Oaxaca, en cuya elaboración participaron amplios sectores de la sociedad oaxaqueña, contiene de manera detallada los diversos tipos de juicios que los ciudadanos y partidos políticos podrán promover cuando a su juicio se afecten sus derechos político – electorales.

Con esta propuesta se otorgará definitividad a cada una de las etapas en que se divide el Proceso Electoral, a fin de que las impugnaciones se efectúen de manera oportuna, con lo cual se garantiza la vigencia de los principios de certeza y seguridad jurídica.

De igual manera se otorga una denominación a cada tipo de juicio para su distinción oportuna y coincida con su auténtica naturaleza jurídica. Así tenemos el Juicio de Inconformidad, el Juicio de Nulidad, el Juicio para la revisión de las elecciones indígenas. Se regula el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales del Ciudadano.

Así mismo, se propone la creación de juicios para regular los conflictos y diferencias suscitadas entre el Instituto Estatal Electoral o el Tribunal Estatal Electoral y sus servidores o empleados. En virtud de lo anterior solicito que las iniciativas que he enunciado, sean

turnadas a la Comisión que corresponda, para su análisis, discusión y en su caso se emita el Dictamen respectivo. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

De conformidad con el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Asamblea, si se turnan las iniciativas con las que se acaba de dar cuenta a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén a favor de que se turnen a dicha Comisión, se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Acúcese recibo y túrnese para su estudio y dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JAIME ARANDA CASTILLO, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 23 BIS A, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1979 Y PUBLICADO EL 9 DE AGOSTO DE 1980; Y ARTÍCULO 2º

TRANSITORIO DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006, PUBLICADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2006.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 16 de octubre de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E S.

Diputado Jaime Aranda Castillo, con la facultad que me confieren los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, remito a ustedes iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 22 Bis A, del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Oaxaca, aprobado el 22 de octubre de 1979 y publicado el 9 de agosto de 1980, y el Artículo Segundo Transitorio del Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca aprobado el 6 de septiembre de 2006, para su aprobación y discusión en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ.

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Señores y señoras integrantes de esta Legislatura.

En ocasión anterior comentaba que esta materia penal que se refiere a trata de personas y delitos que se cometen en contra de menores de edad que afectan su desarrollo personal, es especialmente compleja, sobre todo, porque del análisis que la Comisión de Administración de Justicia hizo a la iniciativa presentada para reformar el Código Penal, respecto a esos delitos, advertimos la necesidad de modificar artículos del Código de Procedimientos Penales, tanto el anterior, es decir el del 79, como el nuevo que hemos dicho de materia oral, de justicia oral, que es del 2006.

Hay la necesidad entonces de hacer un examen conjunto de estos ordenamientos, y yo quiero explicarles la razón de ello.

Si en el Código Penal establecemos nuevos delitos y si consideramos que algunos de ellos son de tal gravedad que de acuerdo con las reglas procesales anteriores, pero todavía vigentes en gran parte del Estado, no deben permitir la libertad bajo fianza durante el proceso, durante la probable responsabilidad del inculpado, es necesario modificar el Código de Procedimientos Penales, pero no el nuevo, porque el nuevo no contempla disposiciones sobre libertad caucional, sino el de 1979.

Pero resulta que el Código Procesal Penal nuevo, abroga el Código de Procedimientos Penales de 1979, eso nos condujo técnicamente a un verdadero "margayate".

Proponemos entonces modificar el Código Procesal Penal de 2006, para aclarar que se trata una abrogación que equivale a una pérdida de vigencia total, a una abrogación sucesiva en tiempo y en espacio, para que eso nos permita modificar el Código de Procedimientos Penales del 79, porque de otra manera nos veríamos en una situación un poquito rara, como de estar dotando de alas a una ave muerta, que eso equivaldría al Código de Procedimientos del 79.

Por esa razón, por acuerdo de la Comisión de Administración de Justicia, presentamos estas breves reformas a ambos Códigos de Procedimientos Penales, para que simultáneamente podamos presentar un Dictamen, someterlo a la aprobación de ustedes, que nos permita introducir y subsumir nuevas figuras delictivas al Código Penal, pero sin perder de vista que al objetivizarse dan lugar a la actualización de normas procesales penales que con la aprobación de ustedes, podríamos modificar. Es todo señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala artículo 72 Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada, tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE INICIATIVA CON PROYECTO DE DECLARATORIA RELACIONADA CON EL SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO ADVERSARIAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Adjunto al presente como Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales del Honorable Congreso, exhibo iniciativa mediante la cual el Honorable Congreso del Estado en cumplimiento a lo previsto por los artículos segundo y tercero transitorio del Decreto emitido por el Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 28 de mayo de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008,

declara que en nuestra legislación procesal se ha incorporado el Sistema Procesal Penal Acusatorio Adversarial, con el objeto de que sea conocido por el Honorable Pleno del Congreso del Estado y desahogado el procedimiento constitucional y legal, sea aprobado en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES DEL
CONGRESO DEL ESTADO

DIP JAIME ARANDA CASTILLO
Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

Tórnese para su estudio y Dictamen correspondiente a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ, EN EL QUE REMITE INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS NECESARIOS Y MESAS DE TRABAJO PARA ANALIZAR LA PROPUESTA ENTREGADA POR LA ATLETA LAURA CERERO GABRIEL,

RESPECTO A DESTINAR MAYOR PRESUPUESTO A ESTE RAMO DEL DEPORTE.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Palacio legislativo; San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de Octubre de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

P R E S E N T E S.

La que suscribe Diputada Paola España López, Presidenta de la Comisión Especial de la Juventud y Deporte, me permito presentar a usted la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, por el que se exhorta a esta Honorable Cámara de Diputados, para realizar los estudios necesarios y mesas de trabajo para analizar la propuesta entregada por la atleta Laura Cerero Gabriel, respecto a destinar mayor presupuesto a este ramo del deporte. En espera de una respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPUTADA PAOLA ESPAÑA LÓPEZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada Paola España López.

La Diputada Paola España López (PRI):

Con su permiso señor Presidente.

La que suscribe, Diputada Paola España López, integrante del Honorable Congreso del Estado, me permito presentar el siguiente: Punto de Acuerdo, para su estudio y análisis, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, que tiene por objeto Exhortar a esta Honorable Cámara de Diputados, a realizar los estudios necesarios y mesas de trabajo para analizar la propuesta presentada por la Atleta Laura Cerero, para el incremento del presupuesto a este ramo del deporte, el cual se anexa al presente escrito.

EXPONGO

Los Juegos Paraolímpicos han sido organizados cada cuatro años, después de los Juegos Olímpicos, al principio se sucedieron ambos en lugares distintos, pero a partir de 1988 en los Juegos Olímpicos de Seúl, ambos eventos han sido en la misma sede, los atletas que participan en los Juegos Paraolímpicos tienen una clasificación Médico/funcional, esto con la finalidad de formar grupos en similitud de condiciones físicas que permita una competencia más equilibrada.

Cada una de las disciplinas deportivas maneja diferentes clasificaciones, siendo los atletas con más discapacidad los que tienen los primeros números ordinarios. México se incorporó en Toronto 1976, a partir de ahí se ha incrementado el nivel del deporte adaptado nacional en participaciones paraolímpicas.

Por tal motivo, hay quienes insisten en comparar sus logros con los de los atletas convencionales, sin considerar que las reglas, los aditamentos y la actitud, son factores que marcan la diferencia entre ambos sectores. A la fecha, los mexicanos suman un total de 77 medallas de oro, 81 de plata y 74 de bronce, pero quizá su máximo triunfo es el cambio que han logrado en la sociedad mexicana y en los organismos deportivos, resultado de sus victorias.

Las disciplinas paraolímpicas que se practican en México, son menos que las olímpicas, pero dan más medallas, esto debido a que no se cuenta con becas, capacitación y material necesario para poder impulsar más disciplinas, tampoco se cuenta con el dinero necesario para los viajes que se necesitan hacer.

Aún con todas estas carencias del país y primordialmente de nuestro Estado, existen personas que se han preparado para poder cumplir sus sueños ayudados por el apoyo de sus familiares y amigos; un claro ejemplo es Laura Cerero, que dio todo de sí y alcanzó una presea en los pasados Juegos Paraolímpicos.

Laura Cerero es una mexicana de origen oaxaqueño, con mucha fortaleza, ella ocupó el tercer lugar en levantamiento de pesas, categoría-40 kilogramos en los Juegos Paraolímpicos de Beijín.

Cerero, de 41 años de edad, levantó 90 kilogramos en su primer intento y 92.5 en el segundo, para quedar en el tercer sitio de la competencia, luego de fallar en su última oportunidad, cuando intentó con 95 kilos. Así, la oaxaqueña repitió en el podio olímpico, como lo hiciera hace cuatro años en Atenas 2004, donde se colgó la medalla a tercer lugar.

No menos importante es la participación de los atletas Constantino Ángeles Martínez, Anaisa Pérez y Jaime Ramírez, quienes dieron todo su esfuerzo en sus respectivas disciplinas, poniendo en alto el nombre de Oaxaca.

Todas estas muestras por parte de los atletas paralímpicos que ya nos han brindado en muchas ocasiones, son ejemplos del gran compromiso que tienen con su país y con su Estado, es de apreciar este gran esfuerzo por parte de estos atletas a pesar de los problemas de seguridad, sociales y económicos que sufren, y aún así puedan ir a otro país y sacar la casta por nuestro México y por nuestro Estado.

Todos estos esfuerzos son muestra de su gran dedicación, voluntad y esfuerzos personales y muchos de ellos familiares, para lograr los grandes resultados obtenidos, no sólo en las olimpiadas sino en todas las anteriores, hay que recalcar que siempre han logrado más medallas que nuestros atletas sin ninguna discapacidad, han tenido más apoyos que los discapacitados.

Laura Cerero siempre ha mostrado ser una persona sacrificada, que con sus propios recursos y posibilidades ha logrado de lo menos llegar a lo más alto, al conseguir por tercera ocasión una presea Olímpica.

Es preciso poner principal atención en todos estos atletas, ya que ellos primero, nos están dando resultados y ahora es justo que el Estado les brinde lo que necesitan y haga un compromiso para ayudarlos. No está de más decir, ¿qué pasaría si se pusiera más apoyo e interés en estos atletas?, obviamente tendríamos más medallas.

Este tipo de respaldo tiene que ser en todos los sentidos, social, moral y económico, de esta manera, no sólo tendríamos a una Laura, tendríamos a muchos orgullos oaxaqueños que serían un importante aliciente para los jóvenes, de esforzarse y dar lo mejor de sí, no sólo en los deportes, sino en sus trabajos y en la vida cotidiana, logrando mejores hombres y mejores mujeres comprometidos con su estado y país.

Todos estos ejemplos hacen realmente mucha falta en nuestro estado y no se diga dentro de nuestros municipios, Oaxaca cuenta con un elevado porcentaje de discapacitados, los cuales tendrían una gran posibilidad de crecer en el ámbito deportivo y desarrollarse mejor como personas, todo, si se prestara un poquito más de la atención y el apoyo suficiente para lograr estos fines.

Por tal motivo, anexo a este Punto de Acuerdo una propuesta hecha por Laura Cerero, para otorgar mayor presupuesto a este ramo del deporte que se encuentra olvidado.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Exhortar a esta Honorable Cámara de Diputados a realizar los estudios necesarios y mesas de trabajo, para analizar la propuesta de incremento de presupuesto a este ramo del deporte, presentada por la Atleta Laura Cerero Gabriel, el cual se anexa al presente escrito.

Yo nada más quiero comentarles que usualmente lo que pasa en México, es que un año antes, seis meses antes, cuatro meses antes, es cuando se apoya al atleta olímpico o al atleta paraolímpico, estamos cuatro años antes de la siguiente

olimpiada y la siguiente paraolimpiada, ellos nos han demostrado con resultados, con medallas y con esfuerzo, que merecen ser apoyados y merecen esta atención que les estoy pidiendo.

Ojala podamos tomar en cuenta este Punto de Acuerdo y yo les agradezco su atención. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Magdiel Hernández Caballero (PUP):

En los términos que señala el artículo 73 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea, si se turna a las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y Especial de Juventud y Deporte, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Aprobado, tórnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública y Especial de Juventud y Deporte.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al duodécimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE CONVOCAR A UNA REUNIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LAS INSTANCIAS MUNICIPALES, ESTATAL Y FEDERAL, PARA

DEFINIR LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES INMEDIATAS A DESARROLLAR PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA RECESIÓN ECONÓMICA POR LA QUE ATRAVIESAN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE AFECTARÁ LA ECONOMÍA ESTATAL EN VIRTUD DE LAS REMESAS MONETARIAS QUE ENVÍAN A LA ENTIDAD LOS OAXAQUEÑOS QUE TRABAJAN EN ESE PAÍS.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Daniel Gurrión Matías (PRI):

CC. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presento a la consideración de este Pleno Legislativo el proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se propone convocar a una reunión interinstitucional de las instancias municipales, estatal y federal, para definir las estrategias y acciones inmediatas a desarrollar, para contrarrestar los efectos de la recesión económica por la que atraviesan los Estados Unidos de Norteamérica, que afectará la economía estatal en virtud de las remesas monetarias que envían a la

entidad los oaxaqueños que trabajan en ese país.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA
DIPUTADA POR EL DISTRITO II

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra a la Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva.

La Diputada Isabel Carmelina Cruz Silva (PRI):

Compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, público en general, medios de comunicación.

Con las facultades que me otorgan los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la emisión de un Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita en forma urgente se lleve a cabo una reunión interinstitucional entre las instancias competentes de los gobiernos federales, estatal y municipales, para definir las estrategias de acciones inmediatas a desarrollar, que nos permitan contrarrestar los efectos de la recesión económica por la que atraviesan los Estados Unidos de Norteamérica y que afectará a la economía estatal, en virtud de las remesas monetarias que envían a la entidad los oaxaqueños que

trabajan en ese país, fundándome para ello en los siguientes motivos:

Como todos sabemos, la crisis financiera que afecta la economía de los Estados Unidos de Norteamérica, amenaza en forma inminente e indubitable con el colapso en nuestra economía, no sólo en términos macroeconómicos, sino directamente a la economía familiar de los oaxaqueños, ya que la situación que prevalece en el vecino país del norte puede traducirse en desempleo, falta de abasto de alimentos y en consecuencia en la disminución de la calidad de vida de muchos paisanos que puede y sin exagerar, transformarse en condiciones que incluso conllevan el riesgo de inestabilidad social.

Como integrante de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de ésta LX Legislatura, asumo la preocupación de cientos de familias que dependen económicamente de las remesas de dinero que envían nuestros connacionales que por múltiples razones buscaron un mejor futuro en tierras extranjeras.

De acuerdo con datos estadísticos confiables, el envío de las remesas de dinero que nuestros migrantes depositan desde los Estados Unidos a sus familias en Oaxaca, ha tenido un gran descenso, lo que representa un duro golpe económico para miles de familias, cuya subsistencia depende de ello.

La recesión que enfrenta la unión americana adquiere características mundiales dado en la globalización económica en que nos desarrollamos y por ello lo que está sucediendo en esas latitudes, nos afecta directamente por el despido de trabajadores del campo y la falta de empleos que padecen quienes

como miles de oaxaqueños viven en un país que no es el suyo y tampoco es aliciente para ellos retornar a su tierra porque ahí les espera como única alternativa una situación de carencia.

La caída de uno de los mercados financieros más importantes del mundo, es un tema que no debe quedar sólo en el nivel informativo y menos aún cuando el Gobierno Federal ya ha reconocido que esta situación nos afecta gravemente y ha anunciado un plan para aminorar sus efectos.

En Oaxaca la marea del desastre financiero nos alcanza en forma directa, si consideramos que un porcentaje mayoritario de nuestra población depende de la economía anglosajona y por ello es menester articular acciones conjuntas que nos permitan enfrentar el descalabro que representa esta crisis que tiende a agudizarse más cada día, incluso reflejándose en el recorte de las asignaciones presupuestales en el 2009.

Ante esta situación, el Congreso del Estado no debe permanecer estático sino al contrario asumir la responsabilidad social que define a esta representación popular, convocando al Poder Ejecutivo para que organice con carácter de urgente una reunión interinstitucional entre las instancias involucradas en el tema y definir estrategias inmediatas que permitan garantizar medidas eficientes para contrarrestar los efectos de la recesión que se vive en los Estados Unidos de Norteamérica y que afecta a miles de oaxaqueños, involucrándonos como Poder Legislativo, para afianzar dichas estrategias y darle seguimiento puntual para su cabal cumplimiento.

La discusión es de una gran amplitud, sabemos que es un tema sumamente

complejo, pero considero que debemos aceptarlo con responsabilidad unificando criterios y conjuntando esfuerzos en virtud de que sólo así podemos aminorar los efectos de esta crisis que necesariamente repercutirá en todos los sectores de Oaxaca, todas las aportaciones serán importantes y el Poder Legislativo no es ajeno a esta situación.

De ahí que haga una vez más este llamado para establecer a la brevedad, medidas que sean no sólo preventivas, sino también factibles en cada uno de los municipios con población migrante y que para estas fechas ya están recibiendo a nuestros con-nacionales de regreso de los Estados Unidos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

La LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite punto de acuerdo mediante el cual se propone convocar a una reunión interinstitucional de las instancias municipal, estatal y federal, para definir las estrategias y acciones inmediatas a desarrollar para contrarrestar los efectos de la recesión económica por la que atraviesan los Estados Unidos de Norteamérica, que afectará la economía estatal en virtud de las remesas monetarias que envían a la entidad los oaxaqueños que trabajan en ese país, esto en concordancia con lo dicho por el Gobernador Ulises Ruiz, quien ha tomado el tema con gran preocupación y es preciso que se lleve a cabo una reunión interinstitucional entre las instancias competentes del Gobierno del Estado, para definir las estrategias y

acciones inmediatas a desarrollar, por lo que se proponen como líneas generales a discusión en esta reunión, los siguientes puntos:

- 1.- La revisión con las instancias agropecuarias de programas emergentes que permitan un subsidio temporal, para quienes deban volver a México ante esta situación de crisis a fin de que puedan trabajar sus tierras o reactivar sus cultivos.
- 2.- Programar con las instancias vinculadas al sector económico el apoyo de proyectos que generen el autoempleo.
- 3.- Con la Secretaría de Relaciones Exteriores, coadyuvar en la vinculación de oaxaqueños que quieran sujetarse al Programa de Repatriación Voluntaria.
- 4.- Con legisladores tanto estatales como federales, impulsar juntos un presupuesto suficiente para estos rubros, a fin de que se puedan sortear las dificultades inmediatas.
- 5.- Con las instancias que en esta misma reunión interinstitucional consideren para ampliar sus efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publicándose en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Jorge Octavio Guerrero Sánchez (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la

Asamblea, si se turna a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios.

De conformidad con la fracción I del artículo veintiséis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito suspender la sesión del Sexto Periodo Extraordinario, para reanudarla el próximo martes veintiuno del presente mes a las once horas.

Se suspende la sesión.

(El Presidente toca el timbre)